

Código Seguro de Verificación: 2f233db8-2569-482b-8a8e-64f2cbaaa11b
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19848514
Fecha de impresión: 13/06/2024 08:57:12
Página 1 de 15

FIRMAS
1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 12/06/2024 14:11
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/06/2024 14:21



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2024

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

- D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.
- D^a. Ana Peñalver Oltra, en sustitución del Interventor General Municipal.
- D. Francisco Berenguer Sánchez, en sustitución del Tesorero Municipal.
- D^a. Pilar Carreto Sánchez, Técnico Medio de Gestión Cultural.
(Asiste al punto 2)
- D^a. Natalia García Alonso, Jefa del Departamento Técnico de Seguridad Tecnológica.
(Asiste al punto 3)
- D^a. Celia Meseguer Rodríguez, Jefa del Servicio de Deportes.
(Asiste al punto 5)
- D. Samuel Zaragoza Llopis, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal.
(Asiste al punto 6)
- D. Francisco Berenguer Sánchez, en sustitución del Tesorero Municipal.
(Asiste al punto 7)
- D. Manuel Martínez Marhuenda, Técnico Especialista del Servicio de Infraestructuras.
(Asiste al punto 8)
- D. Fernando Ochando Pinto, Jefe del Departamento Técnico de Urbanización.
(Asiste al punto 9)

Secretario: D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Otros asistentes:

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a. María Trinidad Amorós Fillol, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

Código Seguro de Verificación: 2f233db8-2569-482b-8a8e-64f2cbaaa11b
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19848514
 Fecha de impresión: 13/06/2024 08:57:12
 Página 2 de 15

FIRMAS
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 12/06/2024 14:11
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/06/2024 14:21



En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y dos minutos del día cinco de junio de dos mil veinticuatro, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2024.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENTADA COMO SOLVENCIA Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR, POR LOTES, EL "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS DIRIGIDAS A LA JUVENTUD PARA LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD". (EXPTE. 02/24)

Nº de Expediente	02/24		
Título Abreviado	Asesorías dirigidas a la juventud para la Concejalía de Juventud		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	DEPARTAMENTO DE JUVENTUD		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	80.000000-4 Servicios de enseñanza y formación (Anexo IV). 85.312300-2 Servicios de orientación y asesoramiento (Anexo IV).		
Valor Estimado	Lote 1.- 111.095,34 € Lote 2.- 108.030,00 € Lote 3.- 108.030,00 € Lote 4.- 43.754,85 € TOTAL: 370.910,19 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1.- 74.068,78 € Lote 2.- 72.020,00 € Lote 3.- 72.020,00 € Lote 4.- 29.169,90 € TOTAL: 247.278,68 €	Tipo Impuesto	Exento de IVA
Lotes	SI, 4 Lotes: Lote 1: Asesoría laboral y educativa para jóvenes Lote 2: Asesoría sexual y de psicoafectividad para jóvenes Lote 3: Asesoría de apoyo psicológico al joven y trastornos conducta alimentaria para jóvenes Lote 4: Asesoría hábitos saludables en IES para jóvenes	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Desde el 01/09/24 (2 Años) + 1 prórroga de 1 año

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 22 de mayo de 2024, requirió al licitador clasificado en primer lugar en los lotes 2 y 4, la mercantil **NASCOR FORMACIÓN, S.L.**, para que presentara documentación complementaria de solvencia técnica, a la vista del informe técnico emitido por la Técnico Medio de Gestión Cultural, D^a. Pilar Carreto Sánchez, de fecha 16 de mayo de 2024, en el que manifestó que el licitador había acreditado debidamente la solvencia económico-financiera, pero no la técnica y profesional.

Código Seguro de Verificación: 2f233db8-2569-482b-8a8e-64f2cbaaa11b
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19848514
 Fecha de impresión: 13/06/2024 08:57:12
 Página 3 de 15

FIRMAS
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 12/06/2024 14:11
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/06/2024 14:21



A la vista de la documentación presentada por la referida mercantil, se emite un nuevo informe técnico suscrito por D^a. Pilar Carreto Sánchez, con fecha 3 de junio de 2024, manifestando que la misma acredita debidamente tanto la solvencia económico-financiera como la técnica o profesional conforme a los medios establecidos. Asimismo, manifiesta que:

“(…) Al margen de cumplir la solvencia económico-financiera y la solvencia técnica-profesional, se deja a criterio de la Mesa de Contratación y, antes de la firma de los contratos, el requerir a las entidad propuesta (Nascor Formación), la acreditación de la experiencia demostrable de tres años, tal y como establece el Pliego de Prescripciones Técnicas: en la cláusula 2.2.3 Medios Humanos, referente al lote 2 (Asesoría Sexualidad y afectividad) y en la cláusula 2.4.3, Medios Humanos referente al lote 4 (Hábitos de vida saludable).

En cuanto a las entidad propuesta al Lote 1, Filias Innovación, acredita correctamente la documentación de la experiencia demostrable, tal y como contempla el PPT.

Para el Lote 3, entidad propuesta Siena, requerirle que acredite la experiencia demostrable de tres años en el ámbito de trastornos de conducta alimentaria, tal como se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado 2.3.3. Medios Humanos.”

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación de los contratos.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede y el acuerdo adoptado por la Mesa el pasado día 22 de mayo, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación de los siguientes contratos:

- **Lote 1: Contratación de una asesoría laboral y educativa para jóvenes**, a favor de la mercantil **FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.**, con NIF n.º B54758735.
- **Lote 2: Contratación de una asesoría sexual y de psicoafectividad para jóvenes**, a favor de la mercantil **NASCOR FORMACIÓN, S.L.**, con NIF n.º B65187569.
- **Lote 3: Contratación de una asesoría de apoyo psicológico al joven y trastornos conducta alimentaria para jóvenes**, a favor de la mercantil **SIENA EDUCACIÓN, S.A.**, con NIF n.º A81849986.
- **Lote 4: Contratación de una asesoría hábitos saludables en IES para jóvenes**, a favor de la mercantil **NASCOR FORMACIÓN, S.L.**, con NIF n.º B65187569.

Segundo.- Requerir a las mercantiles **NASCOR FORMACIÓN, S.L.**, en los lotes 2 y 4 y **SIENA EDUCACIÓN, S.A.**, en el lote 3, para que antes de la formalización de los respectivos contratos aporten la documentación acreditativa del cumplimiento, por el personal que va a prestar los servicios, de la experiencia mínima exigida en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

3.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIA, SOPORTE PREMIUM Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO/CONSULTORÍA PRESENCIAL DEL SOFTWARE DE LA PLATAFORMA PLYCA DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE”. (EXPTE. 19/24)

Nº de Expediente	19/24		
Título Abreviado	Mantenimiento Licencia Plyca		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Negociado sin publicidad (en exclusiva).	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	72.267100-0 Mantenimiento de «software» de tecnología de la información.		
Valor Estimado	127.797,00 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de	40.100,00 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impositivo 21%	8.521,00 €

Código Seguro de Verificación: 2f233db8-2569-482b-8a8e-64f2cbaaa11b
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19848514
 Fecha de impresión: 13/06/2024 08:57:12
 Página 4 de 15

FIRMAS
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 12/06/2024 14:11
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/06/2024 14:21

Licitación			
Total (impuestos incluidos)	48.521,00 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año + 2 Prórrogas de 1 año

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 30 de abril de 2024, requirió al único licitador clasificado, la mercantil **NEXUS INFORMATION TECHNOLOGY, S.A.U.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad para contratar con este Ayuntamiento, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva, la representación y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la citada mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente la representación para contratar con el Ayuntamiento y que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la misma ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe técnico elaborado por la Jefa del Departamento Técnico de Seguridad Tecnológica, D^a Natalia García Alonso, con fecha 31 de mayo de 2024.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **NEXUS INFORMATION TECHNOLOGY, S.A.U.**, con N.I.F. nº A81727810.

4.- APLAZAMIENTO DE LA APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA REDACCIÓN DEL "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE LOS ANTIGUOS CINES ABASEIS PARA SALAS CULTURALES SITUADOS EN C/ PINTOR RODES S/N, ESQUINA CON C/ FOTÓGRAFA REME VÉLEZ, EN EL BARRIO DE VIRGEN DEL REMEDIO DE ALICANTE." (EXPTE. 25/24)

Nº de Expediente	25/24		
Título Abreviado	Proyecto básico y de ejecución reforma antiguos cines Abaseis para salas culturales		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios de carácter intelectual
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.		
Valor Estimado	59.847,14 €		
Presupuesto de Licitación	59.847,14 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	12.567,90 €
Total (impuestos incluidos)	72.415,14 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2,5 meses

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta de la nueva solicitud de ampliación de plazo para poder emitir el informe de criterios de juicio de valor, por el Jefe del Departamento Técnico de Edificación y Arquitectura, D. Gabriel Manzanaro López.



Código Seguro de Verificación: 2f233db8-2569-482b-8a8e-64f2cbaaa11b
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19848514
 Fecha de impresión: 13/06/2024 08:57:12
 Página 5 de 15

FIRMAS
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 12/06/2024 14:11
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/06/2024 14:21

A la vista de ello, la Mesa acuerda aceptar la nueva solicitud de aplazamiento del acto de apertura de los sobres subtitulados "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", previsto para hoy, hasta tanto se emita el informe mencionado en el apartado anterior.

5.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN ENCUENTRO QUE DEBE ENFRENTAR A LAS SELECCIONES NACIONALES ABSOLUTAS DE BALONCESTO MASCULINO DE ESPAÑA Y REPÚBLICA DOMINICANA, EN EL PABELLÓN PEDRO FERRÁNDIZ, EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2024". (EXPTE. 38/24)

Nº de Expediente	38/24		
Título Abreviado	Patrocinio publicitario del encuentro de selecciones nacionales de baloncesto España y República Dominicana.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE DEPORTES		
Procedimiento	Negociado sin publicidad	Modalidad Contrato	Privado
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	79.342200-5 Servicios de promoción.		
Valor Estimado	95.040,00 €		
Presupuesto de Licitación	95.040,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA 21%
		Tipo Impositivo	19.958,40 €
Total (impuestos incluidos)	114.998,40 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	15 de julio de 2024

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por el Secretario de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y lectura de la proposición contenida en el mismo, y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Único criterio Precio ofertado (IVA incluido)	Defectos
Única	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO	114.998,40 €	Ninguno.

Se constata que la proposición no contiene valores anormales o desproporcionados.

La Jefa del Servicio de Deportes, D^a Celia Meseguer Rodríguez, presente en el acto, manifiesta que la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO cumple con la solvencia económica y técnica, a la vista de la documentación aportada junto con la oferta.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Seguridad Social, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150, 166 y siguientes y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, al ser un único licitador y único criterio el precio, la Mesa acuerda:

Primero.- Clasificar a la única proposición presentada y admitida, la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO**.

Segundo.- Requerir a la referida mercantil, para que dentro del plazo de los 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación relacionada a continuación que no consta en el expediente:



Código Seguro de Verificación: 2f233db8-2569-482b-8a8e-64f2cbaaa11b
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19848514
 Fecha de impresión: 13/06/2024 08:57:12
 Página 6 de 15

FIRMAS
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 12/06/2024 14:11
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/06/2024 14:21

- Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal del firmante de la proposición.
- D.N.I. del firmante de la proposición económica.
- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **4.752,00** euros en la Tesorería Municipal.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO**, con NIF nº Q2878005D, condicionada a que aporte la documentación requerida en el apartado anterior y que por el Servicio de Contratación se obtenga el certificado que acredite que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Alicante.

6.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS "OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CEIP LA FLORIDA, FINANCIADAS MEDIANTE EL PROGRAMA EDIFICANT DE LA GENERALITAT VALENCIANA". (EXPTE. 13/24)

Nº de Expediente	13/24		
Título Abreviado	Obras CEIP La Florida		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios (automáticos)
CPV	45.214210-5 Trabajos de construcción de centros de enseñanza primaria.		
Valor Estimado	333.400,09 €		
Presupuesto de Licitación	333.400,09 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA 21%
		Cuantía IVA	70.014,02 €
Total (impuestos incluidos)	403.414,11 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	7 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por el Secretario de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

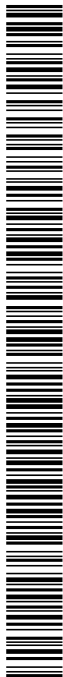
Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2 Ampliación garantía	Defectos
1	TERESEM, S.L.	399.300,00 €	----	Falta el anexo III del PCAP.
2	GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	403.004,42 € (*)	----	Ninguno.

- **Criterio 1:** Precio de licitación.

- **Criterio 2:** Ampliación plazo de garantía.

(*) Se observa en la proposición un error en el redondeo del cálculo del IVA y, por lo tanto, en la cuantía total resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya consta corregido en este certificado.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.



Código Seguro de Verificación: 2f233db8-2569-482b-8a8e-64f2cbaaa11b
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19848514
 Fecha de impresión: 13/06/2024 08:57:12
 Página 7 de 15

FIRMAS
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 12/06/2024 14:11
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/06/2024 14:21



De conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas de las proposiciones admitidas, con la asistencia del técnico del órgano gestor presente en la misma, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Puntuación total
1	TERESEM, S.L.	0	0	0
2	GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	85	0	0

Segundo.- Clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Puntuación
1	GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	85
2	TERESEM, S.L.	0

El defecto observado en la documentación presentada por la mercantil **TERESEM, S.L.**, al no ser la primera clasificada, se considera que no es necesario, por el momento, su subsanación.

Tercero.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no queda acreditada con dicha inscripción ni consta en el expediente, y la siguiente:

- Escritura de constitución o modificación, inscrita en el Registro Mercantil, en la que conste el objeto social de la misma.
- Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal del firmante de la proposición.
- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **16.653,08 euros** en la Tesorería Municipal.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

Cuarto.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Quinto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, S.L.**, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

7.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA "CONTRATACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2024, DIVIDIDO EN 5 LOTES". (EXPTE. 29/24)

Nº de Expediente	29/24
Título Abreviado	Operación préstamo a largo plazo

Código Seguro de Verificación: 2f233db8-2569-482b-8a8e-64f2cbaaa11b
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19848514
 Fecha de impresión: 13/06/2024 08:57:12
 Página 8 de 15

FIRMAS
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 12/06/2024 14:11
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/06/2024 14:21



Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	TESORERÍA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Privado
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio
CPV	66.113000-5(2) Servicios de concesión de crédito.		
Valor Estimado	11.640.438,32 €		
Presupuesto de Licitación	48.100.487,94 € € (IVA exento)	Tipo Impuesto	Exento de IVA
		Tipo Impositivo ...%	
Total (impuestos incluidos)	48.100.487,94 € € (IVA exento)		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 año y medio + 10 años

Con carácter previo a la apertura de los sobres, cuyo plazo de presentación de ofertas finalizó el día 3 de junio de 2024 a las 13:00 h., por el Secretario de la Mesa se da cuenta de los correos electrónicos enviados por la entidad **IBERCAJA BANCO, S.A.**, ese mismo día a las 13:08 y a las 13:11, adjuntando la documentación requerida para participar en la licitación, incluido el modelo de proposición específico, desvelando el contenido de la oferta.

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, por el Secretario de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Lote/s a los que opta	Defectos
1	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	1, 2, 3, 4 y 5	Ninguno.
2	EUROCAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	4	Ninguno.
3	KUTXABANK, S.A.	1, 2, 3, 4 y 5	Ninguno.
4	CAJA RURAL GRANADA, S.C.C.	3, 4 y 5	Ninguno.
5	BANCO SABADELL, S.A.	1, 2, 3, 4 y 5	Ninguno.
6	UNICAJA BANCO, S.A.	1, 2, 3, 4 y 5	Ninguno.
7	BANKINTER, S.A.	1, 2, 3, 4 y 5	Ninguno.
8	BANCO SANTANDER, S.A.	1, 2, 3, 4 y 5	Falta la firma electrónica de una de las personas que dice actuar en representación de la entidad en el anexo I del pliego.
9	CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA SDAD. COOP. CRÉDITO	5	Ninguno.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Lote	Puntos básicos como margen sobre el EURIBOR a 3 meses.	Defectos
1	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	1	34	Falta especificar el nombre de la entidad a la que representa en el modelo de proposición específico.
		2	34	
		3	32	

Código Seguro de Verificación: 2f233db8-2569-482b-8a8e-64f2cbaaa11b
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19848514
 Fecha de impresión: 13/06/2024 08:57:12
 Página 9 de 15

FIRMAS
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 12/06/2024 14:11
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/06/2024 14:21



Proposición nº	Licitador	Lote	Puntos básicos como margen sobre el EURIBOR a 3 meses.	Defectos
		4	34	
		5	34	
2	EUROCAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	4	0,28 (*)	Ninguno.
3	KUTXABANK, S.A.	1	35	Ninguno.
		2	35	
		3	35	
		4	27	
		5	35	
4	CAJA RURAL GRANADA, S.C.C.	3	24,9	Falta la escritura de poder y el bastateo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal de los firmantes de la proposición económica.
		4	19,8	
		5	28,9	
5	BANCO SABADELL, S.A.	1	34	Ninguno.
		2	34	
		3	34	
		4	34	
		5	34	
6	UNICAJA BANCO, S.A.	1	34	Ninguno.
		2	39	
		3	26	
		4	26	
		5	44	
7	BANKINTER, S.A.	1	36	Falta especificar el nombre de la entidad a la que representa en el modelo de proposición específico.
		2	36	
		3	31	
		4	36	
		5	31	
8	BANCO SANTANDER, S.A.	1	23	Falta la firma electrónica de una de las personas que dice actuar en representación de la entidad en el modelo de proposición económica, la escritura de poder y el bastateo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal de los firmantes de la proposición económica.
		2	23	
		3	23	
		4	23	
		5	23	
9	CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA SDAD. COOP. CRÉDITO	5	83	La oferta supera el límite de prudencia financiera.

(*) Con la asistencia técnica del Jefe del Departamento de Recaudación, Planificación Financiera y Caja, se considera que son 28 puntos básicos.

Código Seguro de Verificación: 2f233db8-2569-482b-8a8e-64f2cbaaa11b
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19848514
 Fecha de impresión: 13/06/2024 08:57:12
 Página 10 de 15

FIRMAS
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 12/06/2024 14:11
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/06/2024 14:21



Por otra parte la Mesa, con la asistencia del citado técnico, constata que según los pliegos las entidades licitadoras han de presentar como anexo I una declaración responsable, sustitutiva de la documentación administrativa, en la cual han de declarar hallarse inscritas en el Registro de Entidades de Crédito del Banco de España con un código determinado.

A la vista de los códigos indicados por las entidades financieras en el Anexo 1, se verifica que todos ellos son los correspondientes a dichas entidades en el Registro de Entidades del Banco de España (www.bde.es: registros de entidades).

Por último, no procede solicitar depósito de garantía definitiva, según la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas y técnicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y conforme prevé las cláusulas 16 y 17 del pliego de cláusulas administrativas y técnicas, la Mesa acuerda:

Primero.- No admitir la proposición de la entidad IBERCAJA BANCO, S.A., al no haberla presentado por el procedimiento previsto en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas y técnicas y, además, desvelar el contenido de su oferta.

Segundo.- Rechazar la proposición formulada por la entidad CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA SDAD. COOP. CRÉDITO, en el lote 5, por superar su oferta el límite de prudencia financiera, de conformidad con lo establecido en la cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas y técnicas.

Tercero.- Valorar los criterios de adjudicación y clasificar las proposiciones, con el siguiente resultado:
Lote 1: Operación de préstamo a largo plazo por importe de 8.961.472,33 euros.

Orden	Licitador	DIFERENCIAL (EN PUNTOS BÁSICOS)
1	BANCO SANTANDER, S.A.	23,00
2	BANCO SABADELL, S.A.	34,00
3	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	34,00
4	UNICAJA BANCO, S.A.	34,00
5	KUTXABANK, S.A.	35,00
6	BANKINTER, S.A.	36,00

Lote 2: Operación de préstamo a largo plazo por importe de 9.180.485,27 euros.

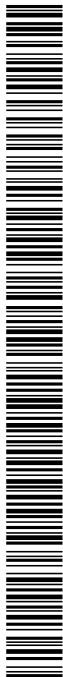
Orden	Licitador	DIFERENCIAL (EN PUNTOS BÁSICOS)
1	BANCO SANTANDER, S.A.	23,00
2	BANCO SABADELL, S.A.	34,00
3	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	34,00
4	KUTXABANK, S.A.	35,00
5	BANKINTER, S.A.	36,00
6	UNICAJA BANCO, S.A.	39,00

Lote 3: Operación de préstamo a largo plazo por importe de 10.530.058,25 euros.

Orden	Licitador	DIFERENCIAL (EN PUNTOS BÁSICOS)
1	BANCO SANTANDER, S.A.	23,00
2	CAJA RURAL GRANADA, S.C.C.	24,90
3	UNICAJA BANCO, S.A.	26,00
4	BANKINTER, S.A.	31,00
5	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	32,00

Código Seguro de Verificación: 2f233db8-2569-482b-8a8e-64f2cbaaa11b
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19848514
 Fecha de impresión: 13/06/2024 08:57:12
 Página 11 de 15

FIRMAS
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 12/06/2024 14:11
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/06/2024 14:21



Orden	Licitador	DIFERENCIAL (EN PUNTOS BÁSICOS)
6	BANCO SABADELL, S.A.	34,00
7	KUTXABANK, S.A.	35,00

Lote 4: Operación de préstamo a largo plazo por importe de 9.554.165,75 euros.

Orden	Licitador	DIFERENCIAL (EN PUNTOS BÁSICOS)
1	CAJA RURAL GRANADA, S.C.C.	19,80
2	BANCO SANTANDER, S.A.	23,00
3	UNICAJA BANCO, S.A.	26,00
4	KUTXABANK, S.A.	27,00
5	EUROCAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	28,00
6	BANCO SABADELL, S.A.	34,00
7	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	34,00
8	BANKINTER, S.A.	36,00

Lote 5: Operación de préstamo a largo plazo por importe de 9.874.306,34 euros.

Orden	Licitador	DIFERENCIAL (EN PUNTOS BÁSICOS)
1	BANCO SANTANDER, S.A.	23,00
2	CAJA RURAL GRANADA, S.C.C.	28,90
3	BANKINTER, S.A.	31,00
4	BANCO SABADELL, S.A.	34,00
5	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	34,00
6	KUTXABANK, S.A.	35,00
7	UNICAJA BANCO, S.A.	44,00

Cuarto.- Requerir a las entidades **BANCO SANTANDER, S.A.** y **CAJA RURAL GRANADA, S.C.C.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Los defectos observados en la documentación presentada por las entidades financieras **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.** y **BANKINTER, S.A.**, al no ser las primeras clasificadas en ninguno de los lotes, se considera que no es necesario, por el momento, su subsanación.

Quinto.- Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación de los siguientes contratos, condicionada a que subsanen los defectos observados en la documentación aportada:

- **Lote 1, operación de préstamo a largo plazo por importe de 8.961.472,33 euros**, a favor de la entidad financiera "**BANCO SANTANDER, S.A.**", con N.I.F. nº A39000013.
- **Lote 2, operación de préstamo a largo plazo por importe de 9.180.485,27 euros**, a favor de la entidad financiera "**BANCO SANTANDER, S.A.**", con N.I.F. nº A39000013.
- **Lote 3, operación de préstamo a largo plazo por importe de 10.530.058,25 euros**, a favor de la entidad financiera "**BANCO SANTANDER, S.A.**", con N.I.F. nº A39000013.

Código Seguro de Verificación: 2f233db8-2569-482b-8a8e-64f2cbaaa11b
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19848514
 Fecha de impresión: 13/06/2024 08:57:12
 Página 12 de 15

FIRMAS
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 12/06/2024 14:11
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/06/2024 14:21

- **Lote 4, operación de préstamo a largo plazo por importe de 9.554.165,75 euros**, a favor de la entidad financiera "CAJA RURAL GRANADA, S.C.C.", con N.I.F. nº F45003993.
- **Lote 5, operación de préstamo a largo plazo por importe de 9.874.306,34 euros**, a favor de la entidad financiera "BANCO SANTANDER, S.A.", con N.I.F. nº A39000013.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

8.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LOS LICITADORES CLASIFICADOS EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "REMODELACIÓN PAVIMENTOS DEPORTIVOS EN VARIAS INSTALACIONES MUNICIPALES, DIVIDIDO EN TRES (3) LOTES: LOTE 1: PABELLÓN MUNICIPAL DE CIUDAD JARDÍN "NACHO NOVOA". LOTE 2: PISTAS DE BALONCESTO EN LA CIUDAD DEPORTIVA. LOTE 3: PISTA CENTRAL DEL PABELLÓN MUNICIPAL FLORIDA-BABEL "VICENTE CRESPO". (EXPTE. 18/24)

Nº de Expediente	18/24		
Título Abreviado	Remodelación pavimentos deportivos instalaciones municipales. 3 lotes		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.212290-5 Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas. 45.236119-7 Trabajos de reparación de campos de deporte. 45.422100-2 Trabajos en madera. 45.432111-5 Colocación de pavimentos flexibles.		
Valor Estimado	Lote 1: 144.628,10 € Lote 2: 56.834,77 € Lote 3: 82.642,24 € Total: 284.105,11 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 144.628,10 € Lote 2: 56.834,77 € Lote 3: 82.642,24 € Total: 284.105,11 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	Lote 1: 30.371,90 € Lote 2: 11.935,30 € Lote 3: 17.354,87 € Total: 59.662,07 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 175.000,00 € Lote 2: 68.770,07 € Lote 3: 99.997,11 € Total: 343.767,18 € (IVA incluido)		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Lote 1: Tres (3) Meses Lote 2: Dos (2) Meses Lote 3: Dos (2) Meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 15 de mayo de 2024, requirió a los licitadores clasificados en primer lugar, la mercantil **QUALITY SPORT 2014, S.L.**, en el **lote 1**, la mercantil **ALITEK INGENIERÍA Y PAVIMENTOS, S.L.**, en el **lote 2** y la mercantil **MONDO IBÉRICA, S.A.U.**, en el **lote 3**, una vez constatado que los mismos están inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, así como la clasificación exigida sustitutiva de la solvencia de la mercantil



Código Seguro de Verificación: 2f233db8-2569-482b-8a8e-64f2cbaaa11b
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19848514
 Fecha de impresión: 13/06/2024 08:57:12
 Página 13 de 15

FIRMAS
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 12/06/2024 14:11
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/06/2024 14:21

MONDO IBÉRICA, S.A.U., en el lote 3, para que presentaran la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluidas las garantías definitivas y la documentación acreditativa de la solvencia exigida a los licitadores clasificados en primer lugar en los lotes 1 y 2.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse, los tres licitadores, al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como los depósitos de las garantías definitivas, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente los informes técnicos emitidos por el Ingeniero Municipal Adjunto al Jefe del Servicio de Infraestructuras, D. Manuel Martínez Marhuenda, de fecha 3 de junio de 2024 de valoración de los medios de solvencia presentados por los licitadores clasificados en primer lugar en los lotes 1 y 2, manifestando que ambos han acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación de los contratos.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación de los siguientes contratos:

- **Lote 1: Pabellón municipal de Ciudad Jardín "Nacho Novoa"**, a favor de la mercantil **QUALITY SPORT 2014, S.L.**, con NIF nº B13572755.

- **Lote 2: Pistas de baloncesto en Ciudad Deportiva**, a favor de la mercantil **ALITEK INGENIERÍA Y PAVIMENTOS, S.L.**, con NIF nº B42688085.

- **Lote 3: Pista central en el Pabellón municipal de Florida-Babel "Vicente Crespo"**, a favor de la mercantil **MONDO IBÉRICA, S.A.U.**, con NIF nº A50308139.

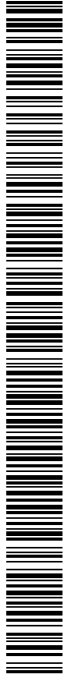
9.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAYA DE LA ALMADRABA, DIVIDIDO EN 2 LOTES." (EXPTE. 21/24)

Nº de Expediente	21/24		
Título Abreviado	Asistencia técnica dirección obra y otros urb. entorno playa Almadraba.2 lotes		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios (de carácter intelectual)
Tipo Tramitación	Ordinario (Tramitación anticipada del gasto)	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.310000-4 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción. 71.317200-5 Servicios de salud y seguridad.		
Valor Estimado	Lote 1: 151.476,68€ Lote 2: 21.892,24€ Total: 173.368,92 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 151.476,68€ Lote 2: 21.892,24€ Total: 173.368,92 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	Lote 1: 31.810,10€ Lote 2: 4.597,37€ Total: 36.407,47€
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 183.286,78€ Lote 2: 26.489,61€ Total: 209.776,39€ (IVA incluido)		
Lotes	SI	Plazo Ejecución /	Lote 1: 38 meses (14 meses)



Código Seguro de Verificación: 2f233db8-2569-482b-8a8e-64f2cbaaa11b
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19848514
 Fecha de impresión: 13/06/2024 08:57:12
 Página 14 de 15

FIRMAS
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 12/06/2024 14:11
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/06/2024 14:21



		Fecha prev. fin Ejec.	ejecución obra + 12 meses garantía + 12 meses extensión garantía) Lote 2: 14 Meses
--	--	------------------------------	---

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Se constata por la Mesa que la mercantil requerida para subsanar el defecto observado en la documentación aportada, lo ha subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por el Jefe del Departamento Técnico de Urbanización, D. Fernando Vicente Ochando Pinto, con fecha 4 de junio de 2024, con el siguiente resultado:

Lote 1: Asistencia técnica a la dirección de obra.

Orden	Licitador	A	B	Puntuación TOTAL
1	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.	26,00	70	96,00
2	U.T.E.: - GUÍA CONSULTORES, S.L.P. - ESCALAR ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P.	27,00	69	96,00
3	CONSULTORES ASOCIADOS INGENIERÍA Y URBANISMO, S.L.P.	20,00	70	90,00
4	U.T.E.: - CONSULTORÍA IPYDO, S.L. - COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P. - IMACAPI, S.L.	19,00	68	87,00

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Lote 2: Coordinación de Seguridad y Salud de la obra.

Orden	Licitador	Puntuación TOTAL
1	U.T.E.: - GUÍA CONSULTORES, S.L.P. - ESCALAR ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P.	97,00
2	INGARDI INGENIERÍA, S.L.P.	76,00
3	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.	70,00
4	U.T.E.: - CONSULTORÍA IPYDO, S.L. - COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P. - IMACAPI, S.L.	64,00
5	INCOPE CONSULTORES, S.L.	54,00

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 95 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe técnico emitido al efecto con fecha 4 de junio de 2024, acuerda:

Código Seguro de Verificación: 2f233db8-2569-482b-8a8e-64f2cbaaa11b
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19848514
Fecha de impresión: 13/06/2024 08:57:12
Página 15 de 15

FIRMAS
1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 12/06/2024 14:11
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/06/2024 14:21

Primero.- Requerir a la mercantil INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P. y a la unión temporal de empresas formada por las mercantiles GUÍA CONSULTORES, S.L.P. y ESCALAR ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P., del lote 1, para que dentro del plazo de los 3 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporten la documentación pertinente que acrediten las siguientes circunstancias aplicables para determinar el desempate en la puntuación, según la cláusula genérica 16ª del pliego de cláusulas administrativas particulares:

"En el supuesto de que no se prevea en los pliegos, el desempate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato, se resolverá mediante la aplicación por orden decreciente de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de las ofertas:

- *Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.*
- *Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.*
- *Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.*
- *El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar al desempate."*

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Una vez recibida la documentación solicitada se deberá emitir un nuevo informe por los servicios técnicos del órgano gestor al respecto.

Tercero.- Posponer la propuesta de clasificación de las proposiciones admitidas en ambos lotes hasta se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

Finaliza el acto siendo las once horas y tres minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretario de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.